

REPÚBLICA DE COLOMBIA
SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO

Oficio N° 1012 de 22 de enero de 2020

Ref. Expediente N° NC2018/0013107

Señor(a)
Herlin Villegas Ospina

TÍTULO DE LA SOLICITUD: “INODORO EN PORCELANA SANITARIA PARA MASCOTAS”

Como resultado del examen de patentabilidad realizado a la solicitud indicada en la referencia, atendiendo a lo consagrado en el artículo 45 de la Decisión 486 de 2000, se le comunica que esta Dirección ha encontrado que la materia objeto de solicitud no cumple con algunos requisitos establecidos en la Decisión, con fundamento en los siguientes aspectos:

1. Objeto de la invención

De acuerdo con lo establecido en el numeral 1.2.2.2 del Capítulo Primero del Título X de la Circular Única para efectos del examen de patentabilidad, cuando la solicitud contenga más de diez (10) reivindicaciones y no se haya pagado la tasa complementaria, sólo se estudiarán las cubiertas por la tasa pagada al momento de realizar el examen de patentabilidad consagrado en el artículo 45 de la Decisión 486.

Por lo tanto, se estudiarán las reivindicaciones 1 a 7 del radicado N° NC2018/0013107 del 4 de diciembre de 2018.

El problema planteado en esta solicitud consiste en la necesidad de proporcionar un artefacto construido en porcelana sanitaria, similar a un inodoro en porcelana sanitaria para los seres humanos, pero adecuado para que las mascotas hagan sus necesidades fisiológicas en el.

Para resolver este problema técnico, la solicitud en estudio proporciona un dispositivo una forma de ele (L), es decir; un ángulo de 90 grados, para que encaje perfecto entre el piso y la pared, de cualquier baño tradicional o un patio de ropas. También tiene una pared hundida e inclinada con desnivel hacia la parte delantera del artefacto, para que el excremento y la orina de las mascotas, sea conducida hacia un tubo de desagüe de 3", que estará ubicado en la parte delantera del artefacto, y de ahí sea llevado el excremento al lugar al que pertenece, a la alcantarilla, no a la basura.

2. De la solicitud de patente

2.1. Reivindicaciones (Art. 30 Decisión 486)

- La estructura de la reivindicación 1 no permite identificar con claridad el objeto a proteger y las características que lo definen. Esta reivindicación se presenta de manera muy general y no proporciona la información suficiente para definir la invención, limitándose a mencionar un inodoro con forma de L para mascotas y algunas ventajas y usos de la invención. Se sugiere definir las características esenciales de la invención en la reivindicación independiente de manera clara y concisa.
- La expresión: "*por el recorrido que hace la tubería de suministro de agua en el interior del cuerpo del artefacto*" encontrada en la reivindicación 6 no es clara porque no se defina dicho recorrido en una reivindicación precedente. Se sugiere definir el recorrido



Oficio N° 1012 de 22 de enero de 2020

Ref. Expediente N° NC2018/0013107

mencionado en términos de los elementos tangibles que hacen parte de la tubería.

- La reivindicación 1 indica el uso que puede darse al producto reivindicado: *“dentro del cual, las mascotas hacen sus necesidades fisiológicas y estas son llevadas por agua hacia la alcantarilla”*, el cual no es una característica técnica que defina a la invención. Se sugiere eliminarlo.
- Las reivindicaciones presentan como características técnicas esenciales de la invención ventajas técnicas: *“(…)que encaja perfecto entre el piso y la pared”* (Reiv. 1); *“(…)evitando que se vea una entrada desagradable en el artefacto”* (Reiv. 3); *“(…)la parte que va a la pared y la parte que va sobre el piso, siempre debe estar descubierta para hacer instalaciones y arreglos futuros”* (Reiv. 4); *“(…)Este puede ser modificado por otras tecnologías similares y también puede ser cambiado de lugar, pero siempre tiene que ir ubicado en un lugar donde sea de fácil ubicación, para una mascota de cualquier tipo y tamaño”* (Reiv. 5); *“(…)pero permito que estas medidas y diseños sean variables por los fabricantes (para una variedad de diseños y estilos) pero nunca podrán cambiar su forma en ele (L) con ángulo de 90 grados para encajar perfecto entre el piso y la pared”* (Reiv. 7), las cuales no se aceptan como características técnicas ya que no definen específicamente la estructura de la invención. Las reivindicaciones deben caracterizar un producto por su forma o constitución y las partes que lo componen, y el procedimiento por la secuencia de etapas técnicas que inciden sobre una materia que se encaminan a la obtención de una cosa o resultado.
- Se sugiere incluir entre paréntesis () los números de referencia de cada uno de los elementos que hacen parte de la invención de acuerdo con la numeración empleada en los dibujos, con el fin, de hacer más fácil la comprensión de la materia reivindicada.

2.2. Descripción (Art. 28 Decisión 486 literal(es) (a) – (f))

- Las unidades de medida *“1/2””, 3”” etc.”* (Pág. 15) no corresponden a las unidades establecidas por el Sistema Internacional de Medidas, por lo tanto, se solicita hacer las modificaciones respectivas.

3. Determinación del Estado de la Técnica

La fecha para determinar el estado de la técnica es el 4 de diciembre de 2018, que corresponde a la fecha de presentación nacional.

Consultadas las fuentes de información con que se cuenta, se encontró el siguiente documento que anticipa el objeto de esta solicitud:

Ítem	Documento	Título	Fecha de Publicación
D1	JP2002034373	“Toilet for pet and sheet used therefor”	5 de febrero de 2002
D2	US6561131	“Pet toilet and method of cleaning same”	13 de mayo de 2013

El documento D1¹ revela un inodoro para mascotas que está constituido por un cuerpo principal de inodoro aproximadamente en forma de L 3, una parte de almacenamiento de

¹https://worldwide.espacenet.com/publicationDetails/biblio?CC=JP&NR=2002034373&KC=&FT=E&locale=en_EP

Oficio N° 1012 de 22 de enero de 2020

Ref. Expediente N° NC2018/0013107

hojas 5, partes de guía (una parte de guía de pared lateral 1a y una parte de guía de cara de piso 2a) para retener una hoja 4 para extienda la hoja a lo largo de una parte de la pared lateral 1 y una parte de la cara del piso 2 y los travesaños de retención de la hoja 6a y 6b. Una lámina que se forma laminando una película de resina 12 en un cuerpo principal de lámina 11 y que se puede tratar fácilmente después del uso del inodoro se utiliza como lámina 4. La hoja usada 4 (4a) para un uso se arranca, se trata la excreta, la hoja 4 se saca para el próximo uso del inodoro y se prepara para el próximo uso del inodoro. Un cuerpo cilíndrico 7 está unido a la vecindad de la parte de la pared lateral del cuerpo principal del inodoro para promover el uso del inodoro de un perro. El inodoro para mascotas puede estar equipado con una fuente de alimentación provista de un mecanismo de fuente de sonido y un mecanismo de desodorización. (Resumen)

El documento D2² revela un inodoro para mascotas preferiblemente incluye una cámara de arena con un extremo esculpido y un extremo cónico. Un mecanismo mueve preferiblemente la cámara de arena a una posición vertical para encontrarse con una tapa vertical estacionaria para la limpieza. Cuando la tapa y la cámara de arena están juntas, se crea un sello hermético. El extremo esculpido está en la parte superior de la cámara de arena y el extremo cónico está en la parte inferior de la cámara de arena cuando la cámara de arena está en posición vertical. Una cuchilla, que se encuentra en el punto más bajo del extremo cónico, corta y agita los desechos recolectados por gravedad en este punto más bajo. El agua, agregada a la cámara de arena vertical a través de una entrada y agujeros alrededor de la cuchilla, flota los desechos hacia la parte superior de la cámara de arena. El extremo esculpido atrapa los desechos flotantes y los dirige fuera del inodoro a través de un tubo de salida. (Resumen)

4. Examen de Patentabilidad (Art. 14 Decisión 486)

4.1. Novedad (Art 16 Decisión 486)

La reivindicación 1 consiste en: *“Inodoro en porcelana sanitaria para mascotas (...)”* (Radicado N° NC2018/0013107 del 4 de diciembre de 2018).

Tabla 1. Comparación de las características técnicas esenciales, con las del estado de la técnica:

Características Esenciales	D1	D2
Inodoro en porcelana sanitaria para mascotas,	Un inodoro para mascotas capaz de tratar de manera eficiente e higiénica las excretas después del uso del inodoro para una mascota. (Resumen)	Un inodoro para mascotas para recibir y eliminar desechos de animales que comprende. (Reiv. 1)
caracterizado por su forma en ele (L), con un ángulo de 90 grados	Este inodoro para mascotas está constituido por un cuerpo principal de inodoro aproximadamente en forma de L. (Resumen)	El inodoro para mascotas de la reivindicación 1, que comprende además un soporte en forma de L que incluye: a) una base, en la que la cámara de arena corre sustancialmente paralela a la base cuando la cámara de arena está en una posición horizontal. (Reiv. 7)

²<https://worldwide.espacenet.com/patent/search/family/022082283/publication/US6561131B1?q=pn%3DUS6561131B1>

Oficio N° 1012 de 22 de enero de 2020

Ref. Expediente N° NC2018/0013107

De acuerdo con la tabla anterior, las características esenciales del producto de la reivindicación 1 habían sido divulgadas previamente en los documentos D1 y D2, por lo tanto, la materia reivindicada no es nueva.

Asimismo, el documento D2 divulga las características de las reivindicaciones dependientes así:

- Reivindicación 3: Se requiere una entrada (10) para permitir que el agua ingrese al inodoro para mascotas desde una fuente, como la tubería dura de una casa. También es necesario drenar el agua sucia después de su uso. La tubería de drenaje de agua incluye una manguera helicoidal (17), que se conecta a la manguera (18). (Col. 6, líneas 11 a 15)

La reivindicación dependientes 3 tampoco cumple con el requisito de novedad.

5. Conclusión con respecto a novedad y/o nivel inventivo

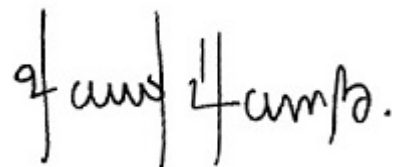
Los requisitos de Patentabilidad de la presente solicitud están afectados así:

Ítem	Documento	Reivindicaciones afectadas	Requisito que afecta
D1	JP2002034373	1	Novedad
D2	US6561131	1 y 3	Novedad

En cumplimiento del artículo 45 de la Decisión 486 de 2000, se le indica que debe dar respuesta dentro del término de sesenta (60) días contados a partir de la fecha de notificación de la presente comunicación. En caso de no dar respuesta al presente requerimiento, o si a pesar de la respuesta subsistieran los impedimentos para la concesión, se denegará la patente.

Si como respuesta a este requerimiento, el solicitante modifica: i) el capítulo reivindicatorio, ii) la descripción de la invención a proteger, iii) o presenta un nuevo capítulo reivindicatorio deberá observar las instrucciones contenidas en el numeral 1.2.2.1.1., del Capítulo Primero del Título X de la Circular Única y la Dirección de Nuevas Creaciones seguirá el procedimiento descrito en el numeral 1.2.2.5.1.

Notifíquese el presente oficio conforme a lo dispuesto en el numeral 6.2 del Capítulo Sexto del Título I de la Circular Única, informándoles que contra el mismo no procede recurso alguno en actuación administrativa.



MARÍA JOSÉ LAMUS BECERRA
DIRECTORA DE NUEVAS CREACIONES

Oficio N° 1012 de 22 de enero de 2020

Ref. Expediente N° NC2018/0013107

INFORME DE BÚSQUEDA
EXAMEN DE PATENTABILIDAD

Solicitud No.		Examen de patentabilidad							
NC2018/0013107		1°	x	2°		3°		Revoca	
Fecha de determinación estado de la técnica (DD/MM/AÑO)				Prioridad		Presentación			
04/12/2018						X			
Solicitante									
Herlin Villegas Ospina									
Reivindicaciones que no son objeto de búsqueda por:									
Art. 14	-	Art. 15	-	Art. 20	-	Art. 25 (Falta de unidad de invención)		-	

CRITERIOS DE BÚSQUEDA	
Reivindicaciones objeto de búsqueda	1 a 7
Palabras clave utilizadas	TAC =(pet and toilet and I-shaped)
Clasificaciones utilizadas para la búsqueda	CIP: A47K 4/00, E03D 13/00, E03D 1/14, E03D 5/02

DOCUMENTOS CONSIDERADOS RELEVANTES (Documentos patente, Literatura no patente (LNP): Artículos, catálogos, etc.)					
Informes de búsqueda / Bases de datos consultadas	N° de solicitud de patente / N° de patente / Autor LNP(¹)	Fecha de Publicación /Presentación (DD/MM/AAAA)	Reivindicaciones /Secuencias afectadas	Citas relevantes del estado de la técnica	Categoría del documento citado(²)
Patbase	JP2002034373	5/02/2002	1	Resumen	X
	US6561131	13/05/2013	1 y 3	Reiv. 1 y 7; Col 6.	X
	US6145475	14/11/2000	-	-	A
	JP20161633557	20/01/2016	-	-	A
	FR2658989	01/03/1990	-	-	A
SIPI	NC2017/0007831	01/08/2017	-	-	A

(¹) Cita completa literatura no patente (LNP)

Apellido, A. A. (Fecha). Título del artículo. Nombre de la revista. Volumen(Número), pp-pp.

O

Apellido, A. A. (Fecha). Título del artículo. Nombre de la revista. Recuperado de http://xxxxxxx.

(²) Categorías de documentos citados

“A” Documento que define el estado general de la técnica no considerado como particularmente relevante.

“E” Solicitud de patente o patente anterior pero publicada en la fecha de presentación internacional o en fecha posterior.

“L” Documento citado para llamar la atención sobre por ejemplo, dudas acerca de una reivindicación de prioridad o para determinar la fecha de publicación de otra cita, siempre van acompañados de una explicación, por la cual se citan.

“O” Documento del tipo actas de conferencia, este tipo de documentos siempre estará acompañado por otra letra que indique la pertinencia del documento, por ejemplo, O,X, O,Y o bien O,A.

“P” Documento publicado antes de la fecha de presentación internacional pero con posterioridad a la fecha de prioridad reivindicada.

“T” Documento publicado en fecha posterior a la de presentación o la de prioridad de la solicitud internacional y no entra en conflicto con dicha solicitud, pero puede ser útil para la mejor comprensión del principio o teoría en que se basa la invención, o para demostrar que el razonamiento o los hechos en los que se basa dicha invención son incorrectos.

“X” Documento particularmente relevante; la invención reivindicada no puede considerarse nueva o que implique una actividad inventiva por referencia al documento aisladamente considerado.

“Y” Documento particularmente relevante; la invención reivindicada no puede considerarse que implique una actividad inventiva cuando el documento se asocia a otro u otros documentos de la misma naturaleza, cuya combinación resulta evidente para un experto en la materia.

Página 5 de 6

Señor ciudadano, para hacer seguimiento a su solicitud, la entidad le ofrece los siguientes canales:
www.sic.gov.co ~ Teléfono en Bogotá: 5920400 ~ Línea gratuita a nivel nacional: 018000910165
Dirección: Cra. 13 # 27 - 00 plos 1, 3, 4, 5, 6, 7 Y 10, Bogotá D.C.- Colombia
Teléfono: (571) 5870000 ~ e-mail: contactenos@sic.gov.co



Nuestro aporte es fundamental,
al usar menos papel contribuimos con el medio ambiente



El futuro
es de todos

Gobierno
de Colombia

Oficio N° 1012 de 22 de enero de 2020

Ref. Expediente N° NC2018/0013107

Fecha del reporte de búsqueda: (10/12/2019)
Examinador: DANIEL FERNANDO PULIDO VARGAS

